PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7904891 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LINEAS357 S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, **HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO** domiciliado en Diagonal 104 69-120 barrio Pedregal Medellín, identificado con CC nro. **1088267594** de Pereira, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. **899.999.034-1**, en calidad de Subdirector del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, nombrado mediante Resolución nro. 1-00764 de 3 de marzo de 2026 y Acta de Posesión nro. 123 de marzo 4 de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **SORAIDA RIVILLAS HINCAPIE** identificado con cedula de ciudadanía nro. **43.267.092** de Medellín, actuando como representante legal de la firma **LINEAS357 S.A.S** identificada con NIT. **901200791-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR. 7904891 de 2025
Objeto	5_9203_254 Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, deportivas, artísticas, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de acuerdo con el Plan de Bienestar al aprendiz.
Valor del contrato	$ 100.000.000 COP
Plazo de ejecución	180 Días.
Fecha de inicio	30/05/2025

Fecha de terminación	30/11/2025
Modificación nro.	No aplica
Contratista	LINEAS357 S.A.S
CDP NRO.	9925 del 06/03/2025
CRP NRO.	123625 del 27/05/2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A. Número de póliza: M-100265861 Fecha de expedición: 28/05/2025 Fecha de aprobación: 28/05/2025
Supervisor / Interventor	SILVIA STELLA BRAVO RESTREPO

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **SILVIA STELLA BRAVO RESTREPO**, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 7904891 de 2025, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
396998825	21/10/2025	$60.920.000.00
397021625	21/10/2025	$11.574.800
536901125	26/12/2025	$25.086.000.00
536901425	26/12/2025	$4.766.340.00
TOTAL		$102.347.140 COP

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$100.000.000 COP
Valor adición o disminución del contrato	$2.349.060 COP
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$102.349.060 COP
Valor ejecutado	$102.347.140 COP
Valor pagado	$102.347.140 COP
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00
Valor desapropiado Mediante oficio radicado el 14/01/2026	-$1.920.00 COP

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
M-100265861	**CUMPLIMIENTO CONTRATO**	**$10.000.000,00**	**30/05/2026**
	PAGO DE SALARIOS	**$5.000.000,00**	**30/05/2028**
	CALIDAD DEL SERVICIO	**$10.000.000,00**	**30/05/2026**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

"No aplica"

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8065545&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. ACLARAR, Mediante oficio radicado el 14/01/2026 se solicitó desapropiar a LINEAS357 SAS del contrato CO1.PCCNTR. 7904891 de 2025 **CDP 9925** RP 123625 dependencia 920318 rubro C-3603-1300-20-20305C-360302502 un valor de $1.920.00 quedando así un disponible de **$0.00 CERO PESOS**

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Luz Dianey Machado – Profesional Gestión Contractual

Elaboró: Juan David M. Zuleta – Apoyo Administrativo